

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Finca urbana (registral 24.660, inscrita en el tomo 2763, libro 509, folio 60). Vivienda situada en la planta 3.ª de las altas de la casa señalada con el número 26 en la Rambla de la Libertad, de Girona. Ocupa una superficie construida de 169 metros 12 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia el frente del edificio en su conjunto: Frente, vuelo de la Rambla de la Libertad; derecha, entrando, edificio señalado con el número 24 de la Rambla de la Libertad, caja de escalera y el citado edificio; izquierda, edificio señalado con el número 28 de la Rambla de la Libertad y edificio señalado con el número 2 de la calle Olles, y fondo, edificios señalados con los números 3 y 5 de la calle Mercaders. Tiene como anejo un cuarto trastero de los que hay en el desván del edificio, precisamente el que tiene su puerta con la letra E, que tiene una superficie aproximada de 16 metros cuadrados, y se encuentra en la pared de enfrente, tomando como referencia la entrada a la planta en donde está ubicado. Cuota de participación: en relación al 18 por 100; y en los gastos de mantenimiento y limpieza de la escalera: 20 por 100.

Procedencia: División horizontal de la finca 1633, tomo 2.654, libro 439, folio 76.

Valorada a efectos de subasta en 14.055.000 pesetas.

Dado en Girona a 17 de marzo de 2000.—El Secretario, Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra.—21.179.

#### GRANADA

##### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 540/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Julio Manuel Pérez Martín y doña Rosa Ortega Tallón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 2000, y hora de las diez treinta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica.—Suerte de tierra de riego en término de Peligros, pago del Encinar, que se le conoce con el nombre de Torna del Encinar, con olivos, higueras y otros árboles frutales; su cabida de 8 marjales 24 estadales o 43 áreas 59 centiareas 43 decímetros 50 milímetros cuadrados. Linda: Levante, tierras de don Manuel López Ceballos; mediodía, la acequia que le da riego; poniente, tierras de herederos de don Vicente Ballesteros, y norte, Barranco del Molino.

Inscripción: Libro 85 de Peligros, folio 34, finca número 1.113-N, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Granada, 13 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.008.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 726/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra Mahyba Sedaik Sorensen o Mayuba Seddik de Sorensen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725/0000/18/0726/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 35. Piso segundo tipo C; en planta tercera de alzado, contada la baja, segunda de pisos, del edificio en Granada, autopista de Badajoz, portal uno, complejo «Puerta Granada», con superficie construida de 109 metros 41 decímetros cuadrados y una superficie en terrazas de 10 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, rellano de escaleras, piso tipo A y patio de luces interior; derecha, medianería con el Sanatorio de la Salud; izquierda, piso tipo D, y espalda, carretera de Badajoz. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios. Finca registral número 3.923, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada al tomo 539, libro 43, folio 5.

Tipo de subasta: 24.460.000 pesetas.

Granada, 4 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.011.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1994, se tramita procedimiento de ejecutivos 403/1994, a instancia de Caja Rural de Huelva,